



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 05 de marzo de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 006-2024-MDLH/CM, de fecha 05 de marzo de 2024, el pedido del Regidor Justo Lorenzo Chiroque Mendoza, solicitando, la conformación de una comisión especial, para la fiscalización del consumo de combustible del mes de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 9° numeral 22 Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. (...) i) Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. (...).

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;*

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el Alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 006-2024-MDLH-CM, el Regidor Justo Lorenzo Chiroque Mendoza, solicita la conformación de una comisión especial para la fiscalización del consumo de combustible del mes de enero de 2024

El pleno del Concejo Municipal, conforme a sus Atribuciones del artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, decide APROBAR por UNANIMIDAD la conformación de la comisión especial, para la fiscalización del consumo de combustible del mes de enero de 2024, por el plazo de 30 días hábiles, quedando conformada de la siguiente manera:

Regidor	Sergio Manuel Cáceres Talledo	Presidente
Regidor	Justo Lorenzo Chiroque Mendoza	Vice Presidente
Regidora	Olgí Nicol de los Milagros Vilela Guevara	Miembro

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° en concordancia con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDA:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2024-MDLH-CM.

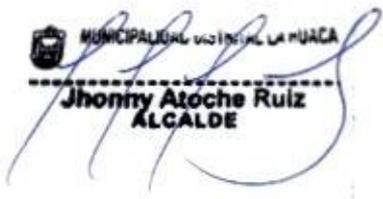
La Huaca, 05 de marzo de 2024.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de la Comisión Especial, para la fiscalización del consumo de combustible concerniente al mes enero del 2024, por el plazo de 30 días hábiles, quedando conformada de la siguiente manera:

Regidor	Sergio Manuel Cáceres Talledo	Presidente
Regidor	Justo Lorenzo Chiroque Mendoza	Vice Presidente
Regidora	Olgi Nicol de los Milagros Vilela Guevara	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo, al pleno del Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Logística, Unidad de Informática, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

**Jhonny Atoche Ruiz
ALCALDE**